

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5899** VIAJES ALCAZABA, S.A.

Por los administradores mancomunados de la compañía "VIAJES ALCAZABA, S.A." se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Sercotel Gran Fama, sito en la provincia y término municipal de Almería, en Avenida del Mediterráneo, número 311, Código Postal número 04006, el próximo día 6 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 7 de noviembre de 2023, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta General tendrá por objeto deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración de la entidad durante dicho ejercicio económico 2022.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales relativo, entre otros, a la forma de convocatoria de Junta General, así como a las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos sociales.

Cuarto.- Información sobre la situación actual de la sociedad y posibles operaciones a valorar.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 y 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante "TRLSC"-, cualquier accionista puede solicitar a la mercantil los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a examen, y en su caso, a aprobación por la Junta General.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 287 TRLSC, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe, formulado por los administradores, en el que se justifica la propuesta de modificación estatutaria, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Almería, 25 de septiembre de 2023.- Administradores Mancomunados, Ramón del Pino García y Rafael del Pino García.

ID: A230035796-1